# Boletin & ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS 1 LAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas. Seis meses..... 18'50 Tres id ...... 10

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas ad acentes. Canarias y territorios de Africa suje: s a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en o le termine la inserción de la ley en la Gaceta. -(Art. 1.º del Código Civil)-Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban e te B ETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiento.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolistin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año. ...... 33'50 pesetas. Seis meses..... 17'50 Tres id...... 9

Números sueltos 25 centimos

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 244.)

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso libre de méritos la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del grupo C), Ciencias fisico-químicas y Química industrial, vacante en la Escuela Industrial de Santander, dotada con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pesetas.

Podrán acudir a este concurso los Profesores auxiliares numerarios de Escuelas Industriales, que lo sean del mismo grupo, y los de materias análogas; los que en 10 de octubre de 1925 fuesen Auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos en materias análogas a las del grupo vacante, los Auxiliares interinos a que se refiere la Real orden de 9 de agosto de 1926, los Ayudantes meritorios comprendidos en el apartado primero de la Real orden de 7 de abril último y los Ingenieros industriales y Peritos industriales asi como los Doctores y Licenciados en Ciencias,

Los aspirantes remitirán sus instancias y hojas de servicios, por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, con excepción de aquellos que no per-

pos, acudan al concurso, quienes las presentarán o enviarán al Registro general de este Ministerio, acompañadas de los documentos acreditativos de haber cumplido veintiún años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y ser Ingenieros industriales, Peritos industriales o Doctores o Licenciados en Ciencias.

El plazo de la presentación de instancias se fija en treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, no admitiéndose, después de transcurrido el indicado plazo, documento alguno para su unión a las solicitudes.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de agosto de 1927.= El Director general, C. de Madariaga.

(De la Gaceta núm. 238.)

### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Relación de los mozos alistados en los reemplazos que se expresan, declarados prófugos por esta Junta.

José Calleja Rodero, hijo de Vicente y Teodora, de Valcavado de Roa, número 1, del reemplazo de 1927 como los demás que se dirán, se ignora su residencia.

Florentino del Olmo Requejo, hijo de Juan y Fe, de Valdezate, número 9, se ignora su residencia.

Demetrio Alonso Velasco, hijo teneciendo a ninguno de estos gru- de Tomás y Hermenegilda, de Villovela de Esgueva, número 1, residente en la República de Cuba.

Ignacio Velasco Royuela, hijo de Saturnino y Evarista, de Villovela de Esgueva, número 5, se ignora su residencia.

Sixto Azcárraga Herranz, hijo de Sixto y Manuela, de Barbadillo de Herreros, número 1, se ignora su residencia.

Epifanio Santamaría Santamaría, hijo de Absalón y Vicenta, de Barbadillo de Herreros, número 11, residente en la República Argentina.

Rogelio Aparicio Peraita, hijo de Demetrio y María, de Barbadillo del Pez, número 1, residente en la República Argentina.

José Casado Peraita, hijo de Especioso y María, de Barbadillo del Pez, número 2, residente en la República Argentina.

Marcelo Andrés Elvira, hijo de Zacarías y Antonia, de Cabezón de la Sierra, número 2, se ignora su residencia.

Fidel López Cámara, hijo de Gregorio y María, de Carazo, número 1, residente en la República Argen-

Venancio Peña Benito, hijo de Toribio y Teresa, de Castrillo de la Reina, número 14, residente en la República Argentina.

Simón Barguilla Barguilla, hijo de Rufino y Petra, de La Gallega, número 1, residente en Buenos Aires.

Antonio Hontoria Hontoria, hijo de Francisco y Máxima, de La Gallega, número 3, residente en Buenos Aires,

Antesio Aparicio Gómez, hijo de Nicolás y Leoncia, de Hontoria del Pinar, número 3, residente en la República Argentina.

Adrián Prieto de Miguel, hijo de

Pinar, número 16, residente en la República Argentina.

Hermenegildo Sanz Manchado, hijo de Elías y Francisca, de Hontoria del Pinar, número 19, residente en la República Argentina.

Mariano Rica Molinero, de Huerta del Rey, número 12, residente en Tetuán de las Victorias.

Juan A. Rica Sanz, hijo de Casimiro y Gregoria, de Huerta del Rey, número 13, se ignora su residencia.

Agustín Llorente Carazo, hijo de Marcelino y Andrea, de Jaramillo Quemado, número 3, residente en Buenos Aires.

Emiliano García Vicario, hijo de Ignacio y Brígida, de Mambrillas de Lara, número 4, residente en Buenos Aires.

Gaspar Fernández Camarero, hijo de Angel y Gabriela, de Monterrubio de la Sierra, número 1, residente en la República Argentina.

Fermín Sainz Camarero, hijo de Victor y Tomasa, de Monterrubio de la Sierra, número 4, residente en la República Argentina.

Eusebio Gil Izquierdo, hijo de Melitón y Eulalia, de Neila, número 2, residente en la República Argen-

Lucio Gutiérrez Gil, hijo de Alejandro y Matilde, de Neila, número 3, residente en Buenos Aires.

Julián Llorente Cuadrado, hijo de Rafael y Mauricia, de Palacios de la Sierra, número 9, residente en la República Argentina.

Toribio Ruiz Sevilla, hijo de Victorino y Segunda, de Palacios de la Sierra, número 15, residente en la República Argentina.

Basilio Benito López, hijo de An-Agustín y María, de Hontoria del drés y Emilia, de Quintanar de la Sierra, número 3, se ignora su residencia.

Urbano Martínez Mediavilla, hijo de Andrés y Celestina, de Quintanar de la Sierra, número 12, se ignora su residencia.

Pedro Tablado Martín, hijo de Rafael y Petronila, de Quintanar de la Sierra, número 18, se ignora su residencia.

Lucio Villar Buro, hijo de Galo e Inocencia, de Quintanar de la Sierra, número 19, se ignora su residencia.

Abdón Manrique Lázaro, hijo de Francisco y Petra, de Tinieblas, número 2, se ignora su residencia.

Isaías Caperol Ampa, hijo de Timoteo y María, de Vilviestre del Pinar, número 5, residente en Puerto Rico.

Florencio Vicente Abad, hijo de Tiburcio y Vicenta, de Vilviestre del Pinar, número 9, se ignora su residencia.

Vicente Heras Burgos, hijo de Ramón y Escolástica, de Villoruebo, número 3, se ignora su residencia.

Burgos 16 de agosto de 1927.= El Coronel Presidente, Novella.

# Anuncios Oficiales

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre Huerta del Rey y La Gallega, bajo el tipo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo que prescribe el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presentarán en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 5 de octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración principal de Correos ante el Sr. Jefe de la misma, a las once horas del día 10 del referido mes.

Burgos 27 de agosto de 1927.—El Administrador principal, V. Galván.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre la oficina de....

y.... y por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

## ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Rio de Losa.

Subasta ordinaria de 400 pinos y 60 estéreos de 1eña.

El dia 17 de septiembre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa concejo de esta Junta la subasta de 400 pinos maderables y 60 estéreos de leña de las copas de los mismos del monte Lobera, comunal de este pueblo, Castriciones, Perex y San Pantaleón, bajo el tipo de 2010 pesetas v con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, número 188, del dia 22 de agosto del año actual y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que al final se expresa y teniendo presente lo consignado en el mismo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que depositar el 10 por 100 del tipo de la misma y demás condiciones establecidas en dicho pliego.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios y demás gastos hasta el final reconocimiento.

Las entidades locales contratantes podrán ejercer el derecho de tanteo, conforme a la condición 5.ª del pliego económico administrativo.

Rio de Losa 26 de agosto de 1927. —El Presidente, Domingo Bardeci.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal de..., número..., que acompaño, enterado del pliego de condiciones referente a la subasta de,..., pinos maderables y de..... estéreos de leña de las copas de los mismos del monte titulado Lobera, según anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, número...., correspondiente al dia...., se compromete a la adquisición de dichos productos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de.... pesetas (en letra), presentando como fiador al efecto a D..., vecino de....

(Lugar, fecha y firma).

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

orden aprobatoria de la Primera Inspección Re-	PLAZO Ganado de uso propio Tasa de las que puede entrar a pastar.	Moses. Lanar. Cabrio. Vacuno Mayor. Cerda, Pesetas Pesetas		120 18 " 500 640	40 *	11001000	8 8	30 *	50 * 480	30 * 450	* * 430 4 * . 75	4 * 75 120
en aprobatoria de la Primera Inspe		Lanar. Cabrio. Vacuno Mayor.		. * 190		.00	8 8		20	30 *	a a	
en aprobatoria de la Primera		Lanar. Cabrio. Vacuno Mayor.		. * 190					20	30	* 4	4
en aprobatoria de la Pri				*	* 40	100	200					
en aprobatoria de				*	A		7 43	70	150	80	* 4	4
en aprobatori				-		9	2 *	*	A	8	A A	*
en apro	PLAZ0	Ses.		760	300	2050		400	200	1300	200	50
(1)	-	Me		4	4	-	† a	8	A	4	* *	4
Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1927 a 1928, en virtud de la Real orde gional de 30 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletía Oficial, número 194, correspondiente al dia 29 de agosto del año actual.	Montes Mo	Número Número de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.  de de droites, estéreos Pecetas.	PARTIDO IIIDICIAL DE BIIRGOS	La Hoya La Hoya	os La Junta	Valdegados \$ 500 800 M	do					
mientos con suje	ldi			. Agés	. Id. y otros.	. Arlanzón.	Zalduendo.	Idem	Arlanzón Zalduendo.		Arlanzon Olmos	Idem
Estado de los aprovecha gional de 30 de julio último,	Núm, del			101 Agés	151 Idem	102 Arlanzón	109 Idem	Idem	IdemIdem		erca Bore	Idem

105 Barrios de Colina San Juan de Ortega Laderas del Rio El Rebollar El Rebollar	2	* 40	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	a	150	20	21	>>	>	110	10	
	VALUE OF	40	Tejera.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	. 4	350		40	>	20	330	390	
107 Idem Idem Santillares			Granja y O. Camino Verde.—Roza de roblizo a matarrasa	4	>>	>	>>	>>	>>	>	80	
108 Idem Hiniestra Las Tenadas		40	60 El Chorrillo.—N. corta anterior, E. Valhondo, S. jurisdicción de Los Barri y O. Cubillo encimero.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvo									
			corta de matorros secos y arranque de malezas		150	15	30	» 20		320 600		
109 Carcedo de Burgos Carcedo y otros Gancharra	>	50	» 00 La Calera.—N. Pradera Fuentevais, E. La Isa, S. Corta de Fuentevais	V	500	2	,	30	2	600	600	
Carcedo.	NA SE		O. tierras particulares Roza de roble dejando resalvos de cinco en cin	00	100		00	05		600	700	
111 Idem Id. y otro El Páramo	>	>	metros y arranque de malezas	4 »	400	2)	20	15	20	175	175	
112 Castrillo del Val Castrillo y otros Rebollar de abajo	20	20		»	200	20	50	80	>>	220	220	
113 Idem Castrillo Id. de arriba	. »	40	Horçajo y Lagunas.—N. Laguna Grande, E. tierras, S. camino y O. co anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y los mejores resalvos									
	78.5		cinco en cinco metros y arranque de malezas		1000		150	100 24		550 550		
114 Cubillo del Campo Cubillo La Dehesa		100	Do La Calera y Las Conejeras.—N. camino, E. tierras labrantías, S. Vallejo	el »	300	>	00	24		550	330	
			Soto y O. senda.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—E	n-	a to see							W
			tresaca de 11 robles inmaderables marcados, arranque de tocones viejos malezas.		500	>>	30	20	*	600	800 -	01
116 Idem Modúbar de S. Cibrián. Valderruecas	2	100	00 Cabizuelas.—N. Valde la Cal, E. Valhondo, S. tierras labrantías y O. L	as	500	10	35	-	20	500	700	OLETIN
117 Galarde Valdecarros	>>	40	Zarzas.—Roza de roblizo a matarrasa	os 4	200	10					Shit I	Z
	1 3		Valles y O. Los Chozos.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvo		600	10	30 20	20			550	OF
118 Gredilla la Polera Gredilla El Cerro		>	<b>7</b>	>	400	. »	20	20	5>	75	75	OFICIA
120 Idem Castrillo de Rucios El Robledal	>>	35	O La Mazorra.—N., E. y S. tierras labrantías y O. corta anterior del Cuar de las Hazas.—Roza de encina y roble a matarrasa dejando los mejor	el								AL
			resalvos de cinco en cinco metros	4	380	>	25	14	>	173	243	DE
121 Ibeas de Juarros Ibeas Ibeas Ibeas	>	40	80 El Sutil.—N. Lagunillas, E. Mata la Junta, S. tierras labrantías y O. carrel ra.—Poda de roble dejando guías y arranque de malezas	e- 1	624	>	23	23	>	440		. 13
122 La Molina de Ubierna Peñahorada La Remesada	20	40	Manacantos.—N. Manacantos, tierras y camino a Gredilla, E. Peña Con	÷-	021							A
			jos, S. camino del monte y O. Cuartel del año anterior.—Roza de roble encina a matarrasa dejando los mejores resalvos y arranque de malezas.	У 4	250	2	12	19	20	300	380	P
123 Hontomin Hontomin Montegrande	>	80	O Hoya Oscura.—N. rios, E. y S. mojonera de Quintanarruz y O. Cuartel	le					1		18	108
123 Orbaneja Riopico Orbaneja La Cava	>>	30	Valdelosalces.—Roza de mata de roble a matarrasa dejando resalvos. O La Cava.—N. y S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. La Cañada.		1200	>	90	85	20	440	000	VIN
	entin.		Poda y roza de carrasco dejando guías y resalvos y arranque de malezas	4	150	>	60	30	20	180	240	CIA
125 Idem	2	30	O Cuesta Sombría.—N. y E. tierras labrantias, S. monte de Castrillo y oes corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arrange	e							,	
100 Palancales de la Ciama Palancales	a hall	100	de malezas	4	360	10	60	30	>	250	310	T
126 Palazuelos de la Sierra. Palazuelos La Dehesa	29	100	Matatorrecilla.—N. fincas particulares, E. corta anterior, S. Las Cabañuel y O. monte de Salgüerito.—Poda y roza de roble dejando guías y resa	1-							1	BU
127 IdemLas Majadas			vos de dos en dos metros		415	12	80	6		270 750	550 750	RG
128 Idem Id. y Mazueco La Umbría		170	Umbría Bajera.—N. tierras de labor y E., S. y O. caminos.—Poda y roza	e "			7				6	So
25 Pineda de la Sierra Pineda Ahedo de la Pared		200	roble dejando guías y resalvos y limpia de matorros de la misma especie O Hoya del Sil.—N. Peñedo, E. Cerrovalle, S. Aguanfría y O. San Cristóba	4	415	12	60	16	*	341	581	
20 I medd de id Sieria I medd i'r		200	—Entresaca de haya joven raquítica y mal configurada dejando los mejor	S	1000	00		00		015	025	
26 Idem Idem Barrancomalo	,	200	resalvos de dos en dos metros		1800	60	20	26	>>	615	935	
20 Identify and a second a second and a second a second and a second a second and a		200	Entresaca de matorros de roble dejando resalvos de dos en dos metros	У	1500	00			5	050 1	100	
27 Idem Dehesa Boyal	>	100	arranque de malezas O Cerrada Encimera.—N. rio, E. La Cabezada, S. Lagunillas y O. corta ant		1500	60	,	6	>	850 1	190	
	100		rior.—Poda de roble dejando guías		2000	60	150	10		720		
28 Idem	. 2	2	>	>	500	»	110	20 50		695		
130 Idem Id. y otro Páramo Repoblado	2	>	»	>	>	>	>	. »	>>	>>	» .	
131 Idem		2)	» »	>	160	>>	40	»	2	120	120	
133 Idem La Esilla La Esilla	>	>	»	>	120 140	>>	*	>	20	76	76	
134 Idem	>	2	>	>>	140	2)	3	20	>>	76	120 F	43
136 Salgüero de Juarros Mozoncillo La Cuesta		>		)	300	>	10	20	>>		75	

TV.

BURGOS
DE
PROVINCIA
LA
DE
OFICIAL
BOLETIN

1	137 Salgüero de Juarros	Salgtiero	Cuesta Lechar	20	130	265	Las Torquillas.—N. El Llano, E. Corral de la Dehesa, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guias.—En todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados, arranque de tocones viejos y							
1,	120 Idam	Management	77.11		90	100	malezas	4	400	10	20	30	» 3	325 595
1	138 Idem	Mozoncillo	Valdemorones	29	80	160	Dehesa.—N. Matarruya, E. corta anterior, S. tierras y O. corta de hace dos		-	1	400	-		
1	40 Idem	Salgüero	Las Matas	>	50	100	años.—Roza de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.  Las Tasugueras.—N. Hoyo El Cerval, E. Espesal, S. término de San Adrián y O. tierras labrantías.—Roza de roble dejando resalvos y arranque de ma-	4	300	10	10	20	» 4	190 650
1	41 Idem	Idem	Valcavadilla		»		lezas	4	180	»	10	20		260 360
1	42 San Adrián de Juarros.	San Adrian	El Granero	>>	70	140	Trampal.—N. Las Cerradillas, E. Corral de Vacas, S. Resalpalo y O. Fuenterrubia.—Poda de roble dejando guias.—El Salegar.—N. Rasilla, E. El Salegar, S. La Cumbre y O. La Mazorra.—Roza de roble dejando los me-	>	180	>>-	10	20		250 250
1	43 Idem	Brieva	La Mata	*	>		jores resalvos.	4	500	10	50	2		350 490
1	44 Idem	San Adrián	El Rebollar	>>	>>	2		>>	>>	3	25	>	*	50 50
1	45 Idem	Brieva	Valdeplumeros	>	40	80	El CerroN. tierras labrantias, E. término de Urrez, S. Valdeplumeros y oes-			"	20	2		" "
1.							te Prados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arranque de malezas	4	150	10	20			70 050
1	46 Santa Cruz de Juarros.	Santa Cruz	Dehesa San Martin	>>	60	120	Las Arrevueltas.—N. Peñafalda, E. Hoyo de la Casa; S. Alto de la Viña y O. camino de Brieva.—Roza de roblizo dejando resalvos y arrangue de ma-					-		170 250
1	47 Idem	Id v otros	Matanza	2	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y	4	600	30-	100	16	» (	330 750
1						1000	malezas	-4	360	20	80		2 7	700 780
1	48 Idem	Santa Cruz	El Rebollar	>>	30	60	La Costorcilla.—N. Alto del Salegar, E. Valdefraguas, S. Rio Matanza y oeste corta anterior.—Poda de roble dejando guias y arranque de malezas	1	distant.				Section 1	
1	49 Santovenia	Santovenia	Las Balleneras	>	40	80	Tenada Bajera.—N. corta anterior, E. Monte El Bardal y S. y O. tierras la-	4	600	10	.60	»		140 500
1	50 Idem	Villamórico	El Bardal	. >>	35	70	brantías.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	4	150	35	10	10		50 230
1	50 Tahaa Balada		2	100		1	anterior. —Roza de roble dejando resalvos de dos en dos metros	4	150	>	10	10		30 200
1	52 Tobes y Rahedo	Tobes	Rahedo	>	120	100	Maria Company Entrance do CO mahina in a double a maria En a de	>>	200	*	40	60	» 7	50 750
1	53 Urrez	Urrez	Cuevacnote	3	120	180	Mata lo Cerrao. — Entresaca de 60 robles inmaderables marcados. — En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	1	3500	65	-25	250	- 11	00 1280
1	54 Idem	Id v otros	Valdesesoldo	20	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	1300	50	25	7		20 870
1.	55 Villamiel de la Sierra.	Villamiel	Dehesa Boyal	>>	40	100	Valle Matagallarza.—N. jurisdicción de Palazuelos, E. Pandiruelos, S. Cerro-	7	1000	00	20			20 010
						8206	mesao y O. Los Arzuelos Poda de roble dejando guias. = En todo el					W. 1		
1.					100		monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	200	20	40	>>		80 460
1	56 Idem	Id. y otros	La Umbria	>	190	2	*	*	200	15	60	39	» 5	00 500
1	58 Villasur de Herreros	Villasur	Gustares	39	120	240	Matarrasaés y Valdetajás.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables		[iske]	98	- 19			
							marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones viejos	4	1874	62	179	11	, 19	00 1440
1.	59 Idem	Idem	El Robledo	>>	-100	180	Majada de los Quemados.—Entresaca de 50 robles inmaderables marcados.—	. 7	1014	02	112	11	12	1440
					1	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	960	26	74	»	» 8	50 1030
1	60 Villorobe	Villorobe	La Cabeza		180	290	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y		Fine	A COLOR	618	198	101	19 9 7
					70		malezas	4	380	40	40	30	* 8	50 1140
10	61 Idem	Herramel	Sanchimoro	>	70	110	Umbría de Mantuengla.—Entresaca de 45 robles inmaderables marçados y muertos por un incendio y arranque de malezas	4	300	10	20	10	» 3	50 490
10	62 Idem	Uzquiza	La Solana	*	75	150	Las Conejeras.—N. camino, E. La Serna, S. carretera y O. La Barranca.	AT LA						
					all the		—Poda de roble dejando guias.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.	1	280	10	20	10	3 31	50 500
				181	1986	1	uas y arranque de maiezas	7	1 200	10,	201	10	1 00	0 000

Nota. — Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1927-28, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicarción en el Boletin Oficial de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para la enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni manifestarse en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 23 de agosto de 1927.-El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.